

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLITICA DE CALIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

El Gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas las contenidas en el acuerdo Número 02 del 4 de febrero del 2004, en el Decreto No 20241000000875 y acta de posesión No. 37 del 26 de marzo del 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 100 de 1993, en el artículo 153, numeral 9, indica que el sistema establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la calidad en atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo a los estándares de aceptación en procedimientos y prácticas profesionales.

Que la ley estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la resolución 3100 del 2019 se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicio de salud para habilitar los servicios, los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

Que mediante la resolución 256 de 2016, expedida por el Ministerio de salud y protección social, se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen Los indicadores para el monitoreo de calidad en salud

Que mediante la expedición del decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la protección social, se establece el sistema obligatorio de la garantía de la calidad de atención de la salud del sistema general de seguridad social en salud.

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01 Versión: 05 Página 2 de 4
--	-----------------	---

RESOLUCIÓN NÚMERO **0222** DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLITICA DE CALIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

Que mediante la expedición del decreto 780 del 2016 del Ministerio de salud y protección social, por medio del cual Se expide el decreto único reglamentario del sector salud.

Que mediante la norma técnica ISO 9001, del Icontec Internacional, establece los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Que el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, a través de la gerencia y del talento humano ha decidido de manera voluntaria implementar el proceso de acreditación de instituciones prestadoras de servicio de salud en concordancia con las contenidas de la resolución 5095 de 2018 del Ministerio de salud y de protección social, para poder asumir el juicio objetivo del desempeño de la organización y su compromiso con las procesos de calidad.

Que el proceso de acreditación en salud, se establece como estándar a cumplir por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, la formulación de una política de calidad.

El presente acto administrativo pretende crear la política de calidad del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, **artículo tercero** las funciones del comité de calidad del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la política de calidad del Hospital Universitario San José de Popayán empresa social del Estado.

La Alta Gerencia y los colaboradores del Hospital Universitario San José (HUSJ) se compromete a ofrecer servicios de salud de mediana y alta complejidad con excelencia, garantizando seguridad, oportunidad, calidez y un trato digno para los usuarios y sus familias. Este compromiso se fundamenta en los principios de buen gobierno, buscando

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 05
		Página 3 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0222 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLITICA DE CALIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

el equilibrio financiero, en concordancia con los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en salud (SOGC) y la mejora continua de los procesos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance. La Política de Calidad del Hospital Universitario San José, se implementa en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia y aplica a los procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo del Hospital Universitario San José de Popayán ESE

ARTÍCULO TERCERO: Lineamientos

- **Excelencia, Calidez, oportunidad, accesibilidad, trato Digno y humanizado :** Lograr la excelencia en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad a través de la implementación de estándares de calidad superiores, fomentando una atención centrada en el paciente, segura, oportuna , humanizada y con accesibilidad, que promueva el bienestar integral de los usuarios y sus familias, garantizando un enfoque de mejora continua en todos los procesos asistenciales y administrativos del hospital
- **Seguridad:** Garantizar la seguridad del paciente mediante la implementación de protocolos clínicos y estándares que minimicen riesgos, asegurando la atención con los más altos niveles de calidad y confiabilidad.
- **Mejoramiento continuo:** Fortalecer el buen gobierno organizacional, asegurando una gestión transparente, ética y participativa, promoviendo la confianza y el compromiso de todos los colaboradores en la misión institucional.
- **Sostenibilidad Financiera y rentabilidad Social:** Mantener un equilibrio financiero sostenible, implementando estrategias de gestión financiera responsables que permitan el desarrollo continuo del hospital y la prestación de servicios de alta calidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0222** DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLITICA DE CALIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

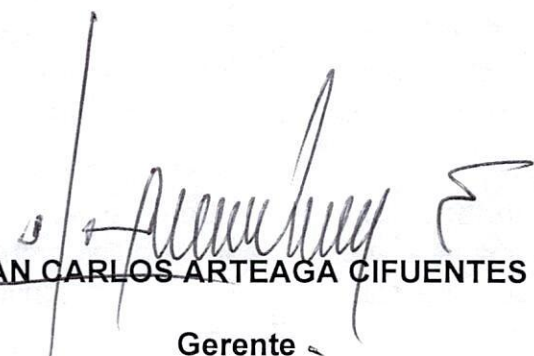
ARTÍCULO CUARTO: Socialización. La presente política deberá ser conocida por todo el personal que la obra en la institución y por la población usuaria y sus familias, mediante su publicación a través de los medios de información y despliegues que se realicen

ARTICULO QUINTO: Evaluación. La aplicación de la política será evaluada periódicamente, para lo cual se establecerá la metodología correspondiente.

ARTUCULO SEXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

En la ciudad de Popayán, **19 MAY 2025**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES

Gerente

Proyectó: Jesús Fernando Noguera Muñoz - Afiliado Participe ASSESALUD – Aseguramiento De La Calidad
Revisó: Erika Johanna Correa Pizo Afiliado Participe ASSESALUD-Coordinador Aseguramiento de la Calidad
Revisó: Marta Lucia Castillo Ossa-Subgerente Científica
Revisó: Juan Francisco Mora-Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó Aspectos Jurídicos: Juan Manuel Legarda-Jefe De La Oficina Jurídica